

AVISO

DE MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES CPA 0012014:

OBJETO: “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes”.

El Instituto Colombiano de Bienestar familiar Regional Atlántico, en uso de facultades legales y de las contempladas en el numeral 1.11.5. del pliego de condiciones definitivo publicado en la página www.icbf.gov.co el día 4 de abril de 2014, en virtud a las observaciones recibidas acerca del punto 4. Contenido en el numeral 4.4 de los criterios de desempate y a fin que su contenido no genere confusión en los interesados en el proceso, procede a su modificación en el sentido de **eliminar** del contenido del criterio No. 4 del numeral 4.4 , criterios de desempate la frase : **de conformidad con la Ley 361 de 1997.”**

Para todos los efectos, el contenido del criterio 4. Del numeral 4.4 quedara como a continuación se establece:

Texto original: numeral 4. Del 4.4 : CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, el ICBF escogerá el oferente que cumpla con los siguientes requisitos:

..... *

4. “Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior se preferirá la oferta que certifique que contratará recurso humano con discapacidad en la región de conformidad con la Ley 361 de 1997.”

Texto Modificado: El criterio desempate 4, del numeral 4.4 : CRITERIOS DE DESEMPATE, quedara así:

“4. “ Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior se preferirá la oferta que certifique que contratará recurso humano con discapacidad en la región”.

Las demás condiciones del pliego quedan iguales e inalterables. El presente aviso de modificación del pliego se publicará en la página web www.icbf.gov.co

Barranquilla, abril 9 de 2014,

**Yolanda Ruiz Pinzon
Directora Regional
ICBF Atlántico.**

(Documento Original Firmado)

Elaboro: Isabel Maria Salazar
Revisó: Yolanda Ruiz Pinzon